

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:49189/2018 – 40893/2018 – 52655/2018

CÓRDOBA, 29 NOV 2018

VISTO:

Las prórrogas de regularidad solicitadas por alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por los alumnos.

Que los alumnos presentan certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a los alumnos que se detallan, en las asignaturas que en cada caso se indican, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente:

Alumno	Matrícula	Asignatura
Pamela Victoria VISEIRO	34633039	Psicopatología II Psicoterapia y Clínica analítica junguiana
María Belén TORRES	35263533	Deontología y Legislación Profesional
Mercedes Lorena DOMINGUEZ	34909424	Psicoterapia y Clínica analítica junguiana

ARTÍCULO 2º: Comunicar a los Profesores Titulares y/o a cargo de las materias y seminarios detallados en el Artículo 1º, sobre las prórrogas otorgadas.

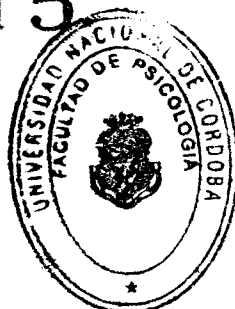
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

1815



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología